

Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 561 /2024.-

Mendoza, 16 de octubre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia general con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que la Sra. Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal, Dra. Andrea Chaves, ha solicitado licencia los días 22 de octubre y 08 de noviembre del corriente, por haber trabajado en la Feria Judicial de Julio 2024 y contar con días de licencia anual ordinaria no gozada de años anteriores.

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y lleva adelante las medidas que resulten necesarias a fin de un correcto desenvolvimiento del organismo en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que dada la multiplicidad y complejidad de funciones que resultan materia de su competencia, esta Procuración General estima conveniente establecer una modalidad de subrogancia de la Coordinación General que garantice el normal funcionamiento del Ministerio Público Fiscal durante la ausencia de su titular.

Por ello, conforme las actuaciones administrativas existentes y las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-CONCEDER a la Sra. Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal, Dra. Andrea Chaves, licencia por razones particulares, los días 22 de octubre y 08 de noviembre del corriente; y licencia compensatoria entre los días 23 de octubre y 07 de noviembre del corriente.

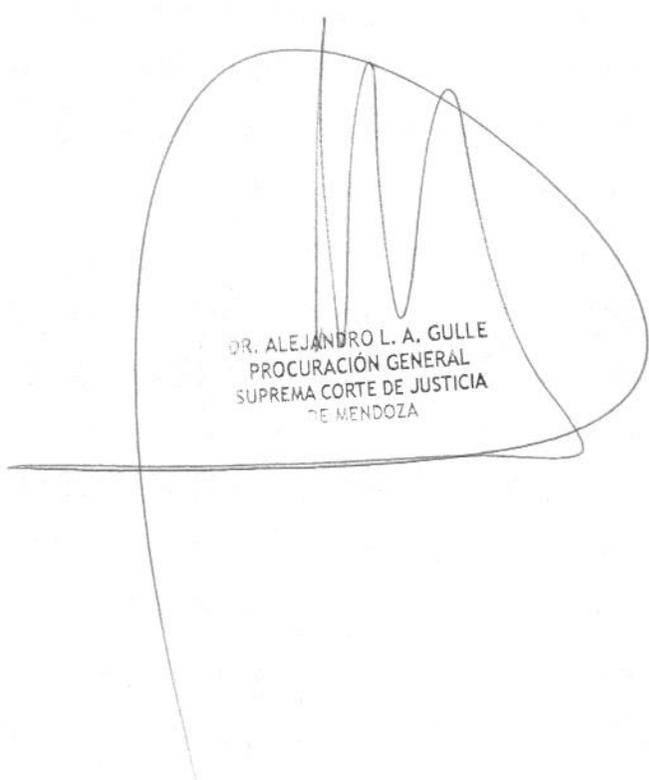
II.-DISPONER la subrogancia de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal por el Dr. Gonzalo Nazar, desde el 22 de octubre al 07 de noviembre del corriente.

III.-ASIGNAR al Administrador Financiero del Ministerio Público Fiscal Lic. Jorge Frigerio, la atención de los asuntos relativos a compras y contrataciones del organismo, en cuanto corresponda la intervención de la Coordinadora General, del 22 de octubre al 8 de noviembre de 2024.

IV.-ENCOMENDAR a la Abogada Auxiliar de Procuración General Dra. Celina Inzaurraga la firma de los dictámenes correspondientes a la actuación de la Coordinadora General como servicio permanente de asesoramiento jurídico en materia de adicionales salariales del personal, del 22 de octubre al 8 de noviembre de 2024.

V.-DISPONER que la Secretaría Legal y Técnica de Procuración General coadyuve con el Magistrado subrogantes en cuanto le sea requerido durante la atención de los asuntos de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE MENDOZA